

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1965 por la que se anula una de las vacantes que para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra fueron convocadas por Orden de 4 de mayo del actual.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Información y Turismo, y por necesidades del servicio, queda sin efecto el anuncio de la vacante que para ser cubierta por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra y para desempeñar funciones de carácter técnico-administrativo en la Subdelegación Insular de Ibiza del citado Ministerio, fué convocada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de mayo actual («Boletín Oficial del Estado» número 118)

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convocan oposiciones para la concesión de tres pensiones en la Academia Española de Bellas Artes en Roma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, de 24 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 9 de octubre), se convocan oposiciones para la concesión de tres pensiones en dicha Academia, cuya distribución es la siguiente:

Arquitectura, dos plazas.
Música (Compositores), una plaza.

Dichas pensiones tendrán la duración de tres años, con residencia en Roma, realizándose viajes de ampliación de estudios durante los meses de junio, julio y agosto de cada año.

La dotación es para todas ellas de 100.000 liras mensuales, con un 25 por 100 de aumento durante los citados periodos de ampliación de estudios y sus titulares recibirán para gastos de viaje a Roma y regreso a España la cantidad que señalen los presupuestos ordinarios de la Academia. Los familiares de los pensionados no podrán en ningún caso residir en la Academia.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser españoles.
- Tener veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar libres de las obligaciones del Servicio Militar antes del comienzo de los exámenes.

Todos estos extremos deberán ser acreditativos documental-mente mediante partida de nacimiento, certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes y certificado de la Autoridad militar competente. Además de estos documentos, los aspirantes pueden aportar otros que acrediten títulos académicos y méritos personales. Como resumen de toda la documentación presentada, el candidato unirá a ella un breve «Curriculum vitae».

Los aspirantes remitirán al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y dirigidas al excelentísimo señor Ministro sus solicitudes documentadas en el término de un mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Tribunales que han de seleccionar los pensionados serán tantos como las especialidades de la presente convocatoria y los nombres de los señores que los constituyan serán anunciados oportunamente.

Las oposiciones comenzarán a partir del mes de octubre de 1965 y consistirán en los siguientes ejercicios:

Para las pensiones de Arquitectura:

- Presentar el expediente escolar.
- Presentar una Memoria razonada de los propósitos y plan de estudios y trabajos del opositor.
- Desarrollar un proyecto sobre tema fijado por el Tribunal en un plazo de mes y medio.

Para las pensiones de Música (Compositores):

- Presentar el historial de las actividades profesionales (con un escrito o Memoria).
- Componer una Fuga de escuela en la forma tradicional para voces. Este ejercicio será eliminatorio.
- Presentar certificado académico de estudios o, en su defecto, examen oral, con tres preguntas a realizar en la forma que el Tribunal determine.
- Componer una escena dramática instrumentada para orquesta, en el plazo de veinte días, en locales separados y bajo la vigilancia del Tribunal o de alguno de sus miembros.
- Contestar por escrito tres preguntas sacadas a la suerte sobre temas e historia musicales.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Director general, Alfonso de la Serna y Gutiérrez Répide.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de junio de 1965 por la que se hace público los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones libre y restringida a Médicos titulares, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1964, y se señalan lugar, día y hora de comienzo de los ejercicios citados.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones libre y restringida para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, por Resolución de ese Centro de fecha 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1964), y finalizado el plazo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de aquéllas, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decreto de 10 de mayo de 1957 y aceptando la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones para la provisión de plazas de Médicos titulares, convocado por Resolución de esa Dirección General de 27 de julio de 1964, los que quedarán constituidos en la forma que a continuación se expresa:

OPOSICION LIBRE

Primer Tribunal

Presidente: Don Justiniano Pérez Pardo.
Secretario: Don Emilio Zapatero Villalonga, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Guzmán Ortuño y Ortuño, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Teigel Cea, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suñentes:

Presidente: Don Juan Torres Gost.
Secretario: Don Juan Figueroa Egea, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Doña Margarita Rohde Thielen, propuesta por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Luis Mingo Alsina, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Francisco Pérez de Aranzubia, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo Tribunal

Presidente: Don Florencio Pérez Gallardo.
 Secretario: Don Benjamín Sánchez Fernández Murias, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Gonzalo Piédrola Gil, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Luis Aguado Ozores, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Almonacid de la Pedruela, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Carlos Rico Avelló.
 Secretario: Don Francisco Fornieles Ulbarri, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Domínguez Carmona, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Mariano Mingo Torres, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Servando Camuñez Pajares, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Tercer Tribunal

Presidente: Don Luis Nájera Angulo.
 Secretario: Don Antonio Prieto Lorenzo, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Francisco Orts Llorca, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Manuel Botella Martínez, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Aniceto Ruiz Castillejos, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Gerardo Clavero González.
 Secretario: Don Andrés Díaz de Rada Pagola, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Francisco Vasallo Matilla, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Manuel Rodríguez Vilarriño, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Antonio Córdoba Durán, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

OPOSICION RESTRINGIDA**Primer Tribunal**

Presidente: Don Alfredo Gimeno de Sande.
 Secretario: Don Francisco Javier Yuste Grijalba, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Valentín Matilla Gómez, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Moral Torres, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don José María Castell de Diego, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Adolfo Serigó Segarra.
 Secretario: Don Arturo Cerdá Raya, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Narciso L. Murillo Ferrol, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Carlos Rico Avelló, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Luis Salazar Larbarca, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Segundo Tribunal

Presidente: Don Manuel Mezquita López.
 Secretario: Don Luis Sánchez Sola, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Gil y Gil, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid, don José Manuel Cuesta Inclán, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don José María Millicua Millicua, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Adolfo Serigó Segarra.
 Secretario: Don Arturo Criado Amunátegui, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Gil Gayarre, propuesto por la Facultad de Medicina de Madrid; don Celso Álvarez Álvarez, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Mateo Alvargonzález Valdés, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan recusar el Tribunal o cualquiera de sus miembros, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo, párrafo segundo, en relación con el número primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, y dentro del plazo previsto en el citado artículo.

En caso de ausencia de los miembros de cualquiera de los Tribunales expresados serán sustituidos por los designados con carácter suplente o bien por los de los otros Tribunales de la misma oposición que tengan igual representación, no pudiendo actuar en ningún caso con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales expresados podrán adoptar los acuerdos necesarios para el más perfecto desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de las oposiciones libre y restringida de referencia darán comienzo el día 5 de julio próximo, convocándose dicho día a los señores opositores admitidos a ambas oposiciones para que comparezcan ante los Tribunales que le correspondan según sorteo realizado al efecto, a las horas que se indican y en los locales que se expresan:

OPOSICION LIBRE

Primer Tribunal.—A las diecisiete horas en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España, 17, Madrid).

Segundo Tribunal.—A las diecisiete horas en la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria, Madrid).

Tercer Tribunal.—A las diecinueve horas en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España, 17, Madrid).

OPOSICION RESTRINGIDA

Primer Tribunal.—A las diecisiete horas en la Escuela Nacional de Puericultura (Ferraz, 60, Madrid).

Segundo Tribunal.—A las diecinueve horas en la Escuela Nacional de Puericultura (Ferraz, 60, Madrid).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 10 de junio de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifica la relación de opositores admitidos a oposición restringida de Médicos titulares, convocada por Resolución de 27 de julio de 1964.

Examinadas las reclamaciones y peticiones presentadas durante el plazo concedido por la Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), en la que figura relación de Médicos admitidos a la oposición restringida entre funcionarios del escalafón A) del Cuerpo de Médicos Titulares, dicha relación queda modificada en la siguiente forma en cuanto se refiere a los Médicos que se indican, subsistiendo los demás con el número que figuraban en aquél:

Número 4.—Doña Rafaela Aguilera Campos.—Debe decir: Don Rafael Aguilera Campos.

Número 22.—Don José Alonso Moleiro.—Debe decir: Don José Alonso Meleiro.

Número 53.—Don Rosendo Audet Puncernau.—Queda excluido de la relación por no haber justificado un año como mínimo de servicios prestados en propiedad en plazas de la plantilla del Cuerpo. Se anula, por tanto, el número 53 de dicha relación.

Número 159.—Don Juan Falguero Urgell.—Debe decir: Don Juan Falguera Urgell.

Número 202.—Don Leandro Marcial García Fernández.—Debe decir: Don Leonardo Marcial García Fernández.

Número 364.—Don José Martín Pérez.—Debe decir: Don José Martín Pérez y Pérez, y pasa al número 507 bis, quedando anulado el número 364.

El sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios tendrá lugar al día siguiente de inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso, Dirección General de Sanidad (plaza de España).

El resultado del sorteo se dará a conocer al público en el tablón de anuncios de esta Dirección General, indicando al propio tiempo los opositores que han de actuar ante cada uno de los Tribunales que al efecto se designen.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fija fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de abril de 1965 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 6 del mismo mes, y de conformidad con el